Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

Auto. En la villa de Cieza a siete dias del mes de Abril de mil setecientos setenta y cinco el Sr. Lic.do D.n Fran.co de Guevara Abog.do de los R.s consejos Alc.e mayor de ella y su partido p.r S. M. Dixo acava de darse le noticia de q.e el Lic.do D.n Manuel Esteban Alvarez Abog.do asimismo de dhos R.s consejos y a quien parece se ha conferido dha Alcaldia mayor segun, que, lo ha echo saver a su m.d y a esta dha villa; acava de participarla, q.e ará su arribo a ella en la tarde ó noche del pres.te dia; y sin embargo de no haverse remitido a su m.d los titulos correspond.tes para el serv.o de Igual Empleo en la v.a de la Solana provincia de la mancha no obstante los eficaces oficios q.e a pasado el Agente para el logro de dhos titulos, cuia remesa ofrece hacer p.a el proximo correo del dia diez del corr.te mes, reflexionando su m.d q.e no puede detenerse la Dacion de Posesion en su Empleo a dho Subcesor, y q.e esta corresponde a su S.ria el S.or Govern.or, Dijo q.e hacia é hizo dimision de dha Alcaldia mayor, uso y exercicio de la Jurisdiccion ordin.a q.e en su virtud está regentando para q.e desde el proximo dia ocho pueda proporcionarse la referida Posesion, y mandava, y mandó se haga saver